



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP Nº 0008402/2012

Córdoba, 06 MAY 2013

VISTO

-la nota presentada por Luciano Andres Villarreal (Legajo 36341766) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Diseño I en fecha 14-11-2012 con nota final de 7 (siete) puntos (fs. 2);
- que según Oficialía (fs.3) el alumno figura AUSENTE en acta 1652 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta con nota final de 7(siete) son ratificados por la Profesora Titular Zulema Borra, con el control del Jefe del Dpto Académico de Teatro Lic. Daniel Maffei (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Luciano Andres Villarreal (Legajo 36341766), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Diseño I con nota final de 8(ocho) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0130


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba